



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
2080/22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 DIC 2022

As. 259

VISTO: la gestión promovida por la empresa ATLI MOY S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las operaciones de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;-----

RESULTANDO: que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009, que dispone: "... *El Poder Ejecutivo previa solicitud fundada de la parte interesada, que deberá ser presentada ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay antes de los 90 (noventa) días previos al vencimiento del plazo de la admisión temporaria, podrá disponer, en casos excepcionales, debidamente justificados y acreditados, la prórroga de dicho plazo por hasta 18 (dieciocho) meses improrrogables*" (...);-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 24 de octubre de 2022, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto Nº 505/009 ut supra transcripto, y sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar las prórrogas solicitadas;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009 de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

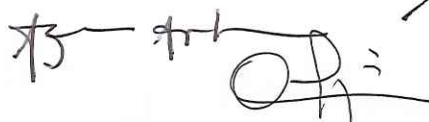
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias que se indican, gestionadas por la empresa ATLIMOY S.A.:-----

A.T.	Mercadería
4173626	3584 unidades de bolsas de polipropileno
4173679	212,66 metros de tejido poliéster impregnado
4173681	112,468 metros de tejido 100% poliester
4173683	1395,28 metros de tejido 100% poliester
4173684	2799,2 metros de tejido 100% poliester
4173685	15256 metros de tejido 100% poliester
4173686	11342 metros de tejido 100% poliester
4176011	1907 metros de tejido poliéster/mezcla
4176012	2118,8 metros de tejido poliéster/mezcla
4176013	2388,22 metros de tejido poliéster/mezcla
4176014	1579,9 metros de tejido poliéster/mezcla
4176015	2505,66 metros de tejido 100% poliester
4176016	4869 metros de tejido 100% poliester
4176804	119,325 metros de tejido 100% algodón
4176805	70,97 metros de tejido 100% algodón teñido
4176806	91,74 metros de tejido 100% algodón blanqueado

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



LACALLE POU LUIS